

Gobierno del Estado de Puebla

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-2291-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2291

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,255.9
Muestra Auditada	13,255.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Puebla, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 13,255.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	6,603.9	6,603.9	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	5,396.1	5,396.1	100.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,255.9	1,255.9	100.0
Total	13,255.9	13,255.9	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIRF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Puebla durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Elementos de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> El SEDIF dispuso del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, con el que se dieron a conocer las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla. Emitió el Código de Ética y de conducta que contiene las acciones para implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos. Dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No se estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No se constituyó un comité o instancia análoga en materia de adquisiciones. No se dispuso de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se estableció un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y un Comité de Control y Desempeño Institucional. Se implementó un protocolo para la presentación y atención de denuncias por probables incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta. En el Reglamento Interior y en el Manual de Organización del SEDIF, se indican las atribuciones del titular de la institución, así como de las áreas responsables para dar cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. Se dispone de un catálogo de categorías, así como del tabulador de sueldos del régimen de confianza y honorarios. Se promueve la capacitación entre el personal de la institución. Se presentó evidencia de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos. 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Elementos de Control Internoo	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • En el SEDIF se estableció un Programa Institucional. • Se dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional, para los cuales se establecieron indicadores estratégicos y de gestión. • La planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, evaluación y control, se realizan con base en la Alineación del Programa Presupuestario para los programas E046 y E047. • Los objetivos establecidos en su programa institucional se dan a conocer a los titulares de las áreas. • Se estableció el Comité de Control y Desempeño Institucional, que tiene por objetivo participar en la administración de riesgos institucionales. • Se tienen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla. • Se identifican los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio de la Matriz de Riesgos. • Se presentó la Matriz de Riesgos 2023 para la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. • Por medio del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2023 se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos de la institución. • Se dispuso del PTAR 2023 para fortalecer el Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • En el Reglamento Interior del SEDIF, se establecen las atribuciones de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó la evidencia de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas. • Se dispuso del procedimiento “Asignación de Contraseñas de Acceso a los Recursos de TI” para establecer los niveles de seguridad en los sistemas informáticos y de comunicaciones y el Plan de Recuperación de Desastres para las aplicaciones críticas, para ofrecer repuestas a cualquier incidente. • Se implementó un sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas, para recopilar información oportuna y accesible para la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un programa para la adquisición de equipos y software. • No se instaló un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. • No presentó evidencia de los contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se designaron responsables para informar sobre la gestión en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. • No se realizaron auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023, en donde se indican los resultados del seguimiento a los objetivos y metas para conocer su eficacia y eficiencia de forma anual. • Se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones realizadas a las metas 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Puebla y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa, como se describen en los resultados del presente informe, y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la evaluación de desempeño realizada al personal del SEDIF en relación con la asistencia, manejo de información y competencia, así como la representación gráfica de los resultados.

Sin embargo, no instruyó a las áreas responsables de la dependencia, para que se implementen las acciones necesarias para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos, con el fin de garantizar la observancia de la normativa y la transparencia, así como un plan de trabajo, para la atención de las debilidades detectadas en la evaluación del control interno, por lo que no se solventa lo observado.

2023-A-21000-19-2291-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado en la ejecución de los recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El SEDIF mediante el oficio número D.G.0350/2022, del 26 de diciembre de 2022, hizo de conocimiento a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la Carta Compromiso, en la cual se autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

Asimismo, con el oficio número D.G.0351/2022 de esa misma fecha, el SEDIF envió a la DGCFFPIFPSV los proyectos denominados: “Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados”, “Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados” y “Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los cuales contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, se aprobaron los proyectos por 13,255.9 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
PROYECTOS APROBADOS POR EL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Importe
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	6,603.9
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	5,396.1
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,255.9
Total	13,255.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante”, los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Con un oficio de fecha 13 de julio de 2023, la DGCFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, los cuales fueron enviados mediante el oficio número D.G./253BIS/2023, del 17 de julio de 2023; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo, así como en el formato de Especificaciones Técnicas.

Cabe señalar que ese formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se menciona en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

El SEDIF no presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, suscritos el 13 de marzo y 20 de abril de 2023.

Además, presentó copia del memorándum con el cual la Dirección General del SEDIF manifestó las aclaraciones y justificaciones que consideró pertinentes respecto de las visitas de verificación.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con el análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada, se constató que el SEDIF y el SNDIF suscribieron el 13 de marzo y 20 de abril de 2023 los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de

asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, que incluyen los anexos de ejecución, por medio de los cuales se le asignó al SEDIF un monto de 13,255.9 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FORMALIZADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyectos	Fecha de suscripción del convenio	Importe
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	20 de abril de 2023	6,603.9
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	20 de abril de 2023	5,396.1
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	13 de marzo de 2023	1,255.9
Total		13,255.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), una para cada proyecto, que fueron notificadas a la DGCFPIFPSV mediante los oficios números D.G.230/2023, del 21 de abril de 2023 y P.P.D.N.N.A.-168/2023 sin fecha, con los que también se envió la documentación siguiente:

- Contratos de las cuentas bancarias.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de las cuentas de cheques y su número de cuenta.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de las cuentas.
- Constancia de situación fiscal.
- Oficios dirigidos al titular de la DGCFPIFPSV, con los que el SEDIF solicitó la radicación de los recursos federales.

En mayo y junio de 2023, la SPF recibió 13,255.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias referidas, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral, monto que se corresponde con los establecidos en los convenios de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada por el SEDIF, se constató la apertura de tres cuentas bancarias específicas y productivas para la gestión de los recursos del programa E040, en donde no se identificaron depósitos y retiros adicionales.

Mediante diversas ministraciones realizadas en el periodo de julio a diciembre de 2023, la SPF le transfirió al SEDIF los 13,255.9 miles de pesos que la Federación le entregó para la ejecución de los recursos de los proyectos que se indican a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Periodo de recepción	Importe recibido
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	julio a diciembre de 2023.	6,603.9
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	julio a diciembre de 2023.	5,396.1
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	septiembre a diciembre de 2023	1,255.9
Total		13,255.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SPF emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 6,603.9 miles de pesos, 5,396.1 miles de pesos y 1,255.9 miles de pesos, un día después de la recepción de los recursos de los tres proyectos correspondientes al programa E040, los cuales cumplieron con las características determinadas en la normativa del programa y se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Los CFDI se emitieron fuera del plazo que establece la normativa y no se proporcionó evidencia de su envío a la DGCFPIFPSV.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante la cual el SEDIF gestionó ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Sin embargo, la emisión de los CFDI se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa y no se presentó evidencia que acredite su envío a la DGCFPIFPSV.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números SFP-

OICSPF.DQD/10C.9/63.2024 y 07/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 13,255.9 miles de pesos asignados en los convenios y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 44.5 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa,¹ se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 13,300.4 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

¹ No incluye 175.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias receptoras de los recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el Estado de Puebla								
1000 Servicios personales	1,623.5	1,359.7	263.8	263.8				
2000 Materiales y suministros	13.9	-	13.9	13.9				
3000 Servicios generales	1,108.7	36.5	1,072.2	1,072.2				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	283.7	-	283.7	283.7				
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	892.5	-	892.5	892.5				
Subtotal	6,603.9	3,922.3	1,396.2	2,526.1	2,526.1	2,681.6	6,603.9	-
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Estado de Puebla								
1000 Servicios personales	1,182.7	990.6	192.1	192.2				
2000 Materiales y suministros	15.3	-	15.3	15.3				
3000 Servicios generales	757.2	26.6	730.6	730.5				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	198.9	-	198.9	198.9				
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	807.3	-	807.3	807.3				
Subtotal	5,396.1	2,961.4	1,017.2	1,944.2	1,944.2	2,434.7	5,396.1	-
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes								
1000 Servicios personales	447.3	354.1	93.2	93.2				
2000 Materiales y suministros	42.9	42.9	-	-				
3000 Servicios generales	13.4	8.8	4.6	4.6				
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	390.6	-	390.6	390.6				
Subtotal	1,255.9	894.2	405.8	488.4	488.4	361.7	1,255.9	-
Total	13,255.9	7,777.9	2,819.2	4,958.7	4,958.7	5,478.0	13,255.9	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Las operaciones de gasto realizadas con los recursos del programa E040 cumplieron con el registro contable y presupuestal.

Al 31 de diciembre, la entidad fiscalizada devengó recursos por 7,777.9 miles de pesos y pagó 2,819.2 miles de pesos a los beneficiarios correspondientes; en 2024, se pagaron 574.7 miles de pesos, en enero, y 4,384.0 miles de pesos, en febrero.

A la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Sin embargo, en algunos casos, la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto no estaba cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; además, por concepto de honorarios asimilados a sueldos de noviembre y diciembre, se pagaron 1,003.1 miles de pesos mediante cheque y no de forma electrónica a cuentas de los beneficiarios.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante tarjeta informativa hizo de conocimiento que a los cheques que emite el SEDIF se les agrega un sello con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; sin embargo, los pagos de noviembre y diciembre del personal de honorarios, no se realizaron de forma electrónica; además, no proporcionó la evidencia documental que acredite la cancelación de toda la documentación justificativa y comprobatoria, con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa con el que se pagó el bien o servicio.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los convenios de coordinación celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, de sus anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

Proyecto y vertiente	CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)					
	Aprobado		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE	Diferencias
	Monto	%	Monto	%	(C)	D = A - B - C
Proyecto Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el Estado de Puebla						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,921.0	29.1	771.9	40.2	1,149.1	-
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,188.6	18.0	418.2	35.2	770.4	-
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	3,494.3	52.9	2,732.2	78.2	762.1	-
Subtotal	6,603.9	100	3,922.3		2,681.6	-
Proyecto Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Estado de Puebla						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	1,603.1	29.7	1,072.3	66.9	530.8	-
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	689.7	12.8	198.9	28.8	490.8	-
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	3,103.3	57.5	1,690.2	54.5	1,413.1	-
Subtotal	5,396.1	100	2,961.4		2,434.7	-
Proyecto Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	442.9	35.3	433.5	97.9	9.4	-
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	-	-	-	-	-	-
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	813.0	64.7	460.7	56.7	352.3	-
Subtotal	1,255.9	100	894.2		361.7	-
TOTAL	13,255.9		7,777.9		5,478.0	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración” y con las especificaciones técnicas para la transferencia de apoyos del programa; además, se

realizaron conforme al calendario establecido en los Anexos de Ejecución de los convenios de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 5,697.7 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 5,478.0 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 219.7 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	SPF Cuentas receptoras (BBVA)		SEDIR PUEBLA Cuentas ejecutoras (BBVA)		Importe total reintegrado a la TESOFE		
	Rendimientos generados		Recursos no ejercidos				
	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe			
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el Estado de Puebla	15-ene-24	91.4	19-dic-23	471.3	-	562.7	
		-	18-ene-24	2,210.3	18-ene-24	3.9	2,214.2
		-		-	15-abr-24	18.6	18.6
Subtotal		91.4		2,681.6		22.5	2,795.5
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Estado de Puebla	15-ene-24	66.2	19-dic-23	533.2	-	599.4	
		-	18-ene-24	1,900.7	18-ene-24	3.6	1,904.3
		-	25-jun-24	0.8	22-abr-24	14.8	15.6
Subtotal		66.2		2,434.7		18.4	2,519.3
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	15-ene-24	17.6	19-dic-23	350.9	-	368.5	
		-	18-ene-24	10.8	18-ene-24	0.9	11.7
		-		-	15-abr-24	2.7	2.7
Subtotal		17.6		361.7		3.6	382.9
Total reintegrado		175.2		5,478.0		44.5	5,697.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, el SEDIF solicitó a la DGCFPPFPSV las líneas de captura correspondientes y se dispuso de la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

No obstante, de los 5,697.7 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 4,167.1 miles de pesos se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa; además, no se presentó evidencia de que se notificó por escrito a la DGCFPPIFPSV ni del envío de la documentación soporte correspondiente a 36.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las aclaraciones y justificaciones que consideró pertinentes; sin embargo, los reintegros a la TESOFE se realizaron fuera del plazo que establece la normativa, y tampoco acreditó la notificación y envío a la DGCFPPIFPSV de la documentación soporte correspondiente del reintegro de 36.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040, se identificó que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y en la página de internet de la entidad fiscalizada.

Las ministraciones de los recursos se recibieron los días 16 y 22 de mayo y 12 de junio de 2023, por lo que no fue reportado el informe del primer trimestre en el SRFT.

La información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número D.G. 0028/2023 del 1 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPPIFPSV la designación del Procurador de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como enlace de seguimiento del proyecto de la Procuraduría.

Con el oficio número D.G.0186/2023 del 10 de abril de 2023, se designó al Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud como enlace de seguimiento para los proyectos de migrantes acompañados y migrantes no acompañados, para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación 2023.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación 2023; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, las cuales consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del convenio y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del convenio.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Minuta de fecha 25 de julio de 2023, donde se hace constar la Instalación del Grupo de Trabajo, conformado por el personal del SNDIF y del SEDIF.

Sin embargo, no acreditó que el Grupo de Trabajo aprobó y determinó acciones; dio seguimiento a las acciones del convenio y evaluó sus resultados ni propuso la formalización de instrumentos para dar cumplimiento al objeto del convenio, y en su caso, resolvió las diferencias de su alcance y ejecución.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF envió de forma física a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los tres proyectos por los cuales se recibieron recursos; no obstante, se entregaron fuera del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en el envío
Primero	Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	10 de julio de 2023	3
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	17 de octubre de 2023	11
Final ^{2/}	Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	24 de enero de 2024	9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el primero, segundo y el informe final.

Mediante nota aclaratoria el SEDIF informó que no se realizaron observaciones a los informes trimestrales por parte de la DGCFPIFPSV.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó una nota aclaratoria en la que indicó que el retraso en la entrega de los informes trimestrales y final fue porque se enviaron por paquetería, mientras que por correo electrónico y mensajería telefónica, se remitieron en el plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF realizó visitas de supervisión de los tres proyectos, de las que se elaboraron las cédulas de supervisión y las minutas de visita de verificación, las cuales fueron enviadas a la DGCFPIFPSV.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que como medida de control, al ingresar a los centros de asistencia, de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, se les elabora un expediente con sus datos generales; además, que los albergues tienen el servicio de vigilancia; sin embargo, no acreditó el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las adquisiciones de los tres proyectos financiados con recursos del programa E040, por un monto de 2,894.8 miles de pesos, se efectuaron mediante dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y tres de adjudicación directa.

Los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas por 2,461.3 miles de pesos se realizaron para la adquisición consolidada de insumos de abarrotes y de mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipo de administración, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Convocatoria	Bienes contratados	Monto	Número de contrato
GESAF-017-766-/2023 COMPRANET IA-80-U88-921002997-N-49-2023	Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipo de administración para los Proyectos de Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Albergue para Menores Migrantes Acompañados y No Acompañados del estado de Puebla.	1,978.7	SEDIF-GESAIF-017-766/2023-DIC-01
GESAF-013-706/2023 COMPRANET IA-80-U88-921002997-N-44-2023	Adquisición consolidada de insumos de abarrotes para los proyectos de Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el albergue para menores migrantes acompañados y no acompañados del estado de Puebla.	482.6	SEDIF-GESAIF-013-706/2023-DIC-02
Total		2,461.3	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los procedimientos de adjudicación fueron sustentados en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se constató que no excedieron los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 ni el 30.0% de su presupuesto de adquisiciones.

Al respecto, el SEDIF presentó las convocatorias de los procesos de invitación a cuando menos tres personas que fueron publicadas en el portal CompraNet; además, los

proveedores no se encontraban en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Sin embargo, no presentó los oficios de invitación, las actas de presentación y apertura de proposiciones ni las actas de fallo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de presentación y apertura de proposiciones, así como las acta de fallo de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, no proporcionó los oficios de invitación a los proveedores.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En el análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada, se constató que se contrataron adquisiciones mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos del artículo 42 de la LAASSP, sin exceder los montos máximos que se establecen en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para el proyecto de Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL" ADJUDICACIÓN DIRECTA CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)		
Pedido	Bienes contratados	Monto
409/2023	Impresoras multifuncionales, licencias de software Microsoft office, licencias de software antivirus, reguladores y equipo de computo	271.4
408/2023	Escritorios, sillas de oficina, sillas de visita y archiveros.	119.2
393/2023	Carpetas, bolígrafos, lápices, papel y folders tamaño carta y oficio.	42.9
	Total	433.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, los proveedores no se encontraban en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF. Sin embargo, para los tres pedidos sólo se presentó evidencia de una cotización.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cotizaciones de los proveedores que se obtuvieron previamente a los procedimientos de adjudicación directa de los pedidos 393/2023, 408/2023 y 409/2023, en las cuales se describen los bienes

cotizados, se indican los plazos de entrega y los términos de pago, por lo que se solventa lo observado.

16. Para las adquisiciones realizadas con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el SEDIF dispuso de los contratos números SEDIF-GESAIF-017-766/2023-DIC-01 y SEDIF-GESAIF-013-706/2023-DIC-02 debidamente formalizados con los proveedores por un monto de 2,461.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, incluyeron la descripción pormenorizada de los bienes, el objeto del contrato, el precio unitario y el importe total por pagar, el plazo y lugar de entrega de los bienes; en ambos contratos, se precisó el procedimiento mediante el cual se realizaron las adquisiciones de los bienes y que no se otorgarían anticipos.

Además, la entidad fiscalizada presentó las fianzas por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos por el 10.0% del monto total contratado, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, las cuales fueron verificadas en el sitio web de la compañía afianzadora.

Adicionalmente, se constató que los montos transferidos a los proveedores se correspondieran con los importes contratados.

17. Para las adquisiciones realizadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, las cuales fueron sustentadas en los términos del artículo 42 de la LAASSP, se identificó que los pedidos números 393/2023, 408/2023 y 409/2023 no cumplieron con lo establecido en el artículo 82 del reglamento de esa ley, en el que se establece que las contrataciones iguales o superiores a trescientas veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización deberán formalizarse mediante contratos, con los elementos a que se refiere el artículo 45 de esa ley y lo previsto en el artículo 81 de su reglamento.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los contratos 409/2023, 408/2023 y 393/2023, por los importes de 271,472.0 pesos, 119,190.0 pesos y 42,879.0 pesos, respectivamente; sin embargo, los contratos no contienen la descripción pormenorizada de los bienes, el precio unitario y la determinación del importe total, así como el lugar de entrega de los mismos; además, el objeto contratado es el mismo en los contratos 408/2023 y 393/2023.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que los bienes adquiridos por el SEDIF por 2,894.8 miles de pesos por la compra de bienes e insumos para los albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes y la Procuraduría de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, están

soportados con la documentación comprobatoria del gasto, de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
PAGO DE LOS BIENES E INSUMOS ADQUIRIDOS
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Contrato / Pedido	Importe
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	SEDIF-GESAIF-017-766/2023-DIC-01 SEDIF-GESAIF-013-706/2023-DIC-02	906.4 283.7
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	SEDIF-GESAIF-017-766/2023-DIC-01 SEDIF-GESAIF-013-706/2023-DIC-02	1,072.3 198.9
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	409/2023 408/2023 393/2023	271.4 119.2 42.9
	Total	2,894.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, se verificó que se cumplieron las condiciones de plazo y entrega, así como las cantidades pactadas y los montos establecidos en los contratos y pedidos.

19. Mediante la verificación física de una muestra de los bienes que se adquirieron para los albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, y para la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se constató que se encuentran inventariados, resguardados y en operación.

Sin embargo, se identificó que en el albergue de migrantes no acompañados no se instalaron ocho unidades de aire acondicionado, modelo mini split, de los cuales sólo seis tienen número de inventario, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
BIENES NO INSTALADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto del bien	Cantidad	Precio unitario	Monto total
Aire Acondicionado marca: EVANS. modelo: mini split 1t Hi-plus S12.	8	15.7	125.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual informó la instalación y funcionamiento de las ocho unidades de aire acondicionado, así como de la asignación de un número de inventario de las dos unidades que no estaban inventariadas.

Además, proporcionó el acta de hechos y el reporte fotográfico mediante los cuales, el titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla hace constar la correcta instalación y funcionamiento de las ocho unidades de aire acondicionado tipo mini split, en el albergue para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del SEDIF.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

20. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales, los estados de cuenta bancarios, los CFDI, las pólizas contables, los tabuladores de sueldos 2023 para honorarios asimilados a salarios y las nóminas del personal, se constató que el SEDIF pagó 3,253.4 miles de pesos por concepto de servicios personales de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
SERVICIOS PERSONALES PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Personal contratado	Periodo de contratación	Importe	Impuesto Sobre Nóminas	Total
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	29	De julio a diciembre de 2023	1,623.4	48.7	1,672.1
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	24	De julio a diciembre de 2023	1,182.7	35.5	1,218.2
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	8	De septiembre a diciembre de 2023.	447.3	13.4	460.7
Total	61		3,253.4	97.6	3,351.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, se verificó que los importes de los contratos de prestación de servicios profesionales coinciden con lo establecido en los tabuladores de sueldos 2023 para honorarios asimilados a salarios y no exceden los importes establecidos en las especificaciones técnicas de los proyectos; además, el SEDIF dispuso de la documentación que acreditó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a la SHCP por 252.6 miles de pesos y del pago del Impuesto Sobre Nóminas a la SPF por 97.6 miles de pesos.

21. Con el análisis de los contratos de prestación de servicios profesionales, se identificó que en las cláusulas cuarta y décima segunda, se estableció la obligación por parte del prestador de servicios de entregar por escrito y con firma autógrafa un informe mensual por los servicios prestados durante la vigencia del contrato y un informe final de las actividades realizadas en el periodo de contratación.

Al respecto, se identificó que 135 informes mensuales no fueron firmados por los prestadores de servicios y 32 informes no se presentaron por un monto de 1,633.6 miles de pesos, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"

INFORMES DE ACTIVIDADES

CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyectos	Periodo de contratación	Informes de actividades				Total
		No firmados	No proporcionados	Número	Importe	
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	De julio a diciembre de 2023	132	25	1,257.2	239.1	1,496.3
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	De julio a diciembre de 2023	3	7	26.2	111.1	137.3
	Total	135	32	1,283.4	350.2	1,633.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, no se entregó evidencia que acredite la entrega de los informes finales de los 61 prestadores de servicios.

De acuerdo con lo anterior, no se tiene evidencia suficiente de que el personal contratado efectivamente realizó las actividades y funciones para las cuales fue contratado.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los informes de actividades entregados por la Dirección de Asistencia Médico – Social al Departamento de Factor Humano del SEDIF, de los cuales, 20 están debidamente firmados por los prestadores de servicios.

También envió los reportes de checado del personal del Departamento de Factor Humano del SEDIF del periodo de julio a diciembre de 2023 y los listados del albergue para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, en los que se identifica el nombre, la fecha, la hora de entrada y salida, el turno y la firma del personal del albergue, de los meses de julio, septiembre y noviembre de 2023, con lo que acreditó que el personal contratado efectivamente prestó sus servicios para los que fueron contratados por un importe de 942.4 miles de pesos.

Además, presento evidencia del reintegro a la TESOFE 716,697.9 pesos, de los cuales, 691,224.47 pesos, corresponden a 23 servidores públicos de los que no se acreditó los servicios prestados y 25,473.48 pesos de rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de operación y otros conceptos

22. En julio y octubre de 2023 se formalizaron dos convenios intergubernamentales de prestación de servicios de custodia y vigilancia, números CAPP/CAPPC/MG0230-01-02/2023 y CAPP/CAPPC/MG0230-01-03/2023, con la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, sectorizada a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla, para la custodia del albergue migrante acompañado y de la casa de niñas, niños y adolescentes migrantes, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
GASTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Organismo Público Descentralizado	Convenio	Albergue	Periodo	Importe pagado
Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	CAPP/CAPPC/MG0230-01-02/2023	Albergue migrante acompañado	De julio a diciembre de 2023.	1,060.0
	CAPP/CAPPC/MG0230-01-03/2023	Casa de niñas, niños y adolescentes migrantes	De octubre a diciembre de 2023.	472.0
			Total	1,532.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, el SEDIF pagó 1,532.0 miles de pesos por los servicios de vigilancia, en el periodo de julio a diciembre de 2023, por lo que se verificaron las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, los CFDI y los reportes de servicio.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 716,697.95 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 716,697.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,473.48 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 13,255.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 7,777.9 miles de pesos, que significaron el 58.7% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 5,478.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 219.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

La entidad fiscalizada, formalizó los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, por medio de los cuales se les asignaron los recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIR), que fueron administrados en cuentas bancarias específicas y productivas.

Las operaciones del gasto con los recursos del Programa E040 que fueron revisados, cumplieron con el registro contable y presupuestal en las que se identificaron los recursos de cada proyecto; no obstante, en algunos casos la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del programa; y los reintegros a la TESOFE no cumplieron con los plazos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, para las adquisiciones de los bienes que se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas, se formalizaron los contratos que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se dispuso de la totalidad de la información de los procesos de adjudicación.

También, se constató que ocho unidades de aire acondicionado por 125.7 miles de pesos en el albergue de migrantes no acompañados no fueron instalados; en el transcurso de la auditoría, el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla acreditó, mediante el acta de hechos y el reporte fotográfico, que fueron instalados y se encuentran en operación.

En relación con los contratos de prestación de servicios profesionales, se identificaron 135 informes mensuales que no fueron firmados por los prestadores de servicios profesionales y 32 informes que no se presentaron por un monto de 1,633.6 miles de pesos; además, no se entregó evidencia que acredite la entrega de los informes finales de los 61 prestadores de servicios; en el transcurso de la auditoría el SEDIF proporcionó evidencia documental con la que acreditó que el personal contratado laboró en los albergues para niñas, niños y adolescentes para migrantes acompañados y no acompañados en el periodo de julio a diciembre de 2023 por un importe de 942.4 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 716.7 miles de pesos, de los cuales 25.5 miles de pesos corresponden a rendimientos financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFPPue/SCA/211/2024 y SFPPue/SCA/212/2024, ambos del 10 de diciembre de 2024 y SABG/OS/SCA/384/2025 del 16 de enero de 2025 y SABG/OS/SCA/1133/2025 del 14 de febrero de 2025, que se anexan a este informe, mediante los cuales presentó documentación con el propósito de atender lo observado; derivado de su análisis, por parte de la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, no obstante, el resultado 1 se considera no atendido.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

3000, 13 Nro



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/211/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las
Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la
auditoría número 2291, con título "Servicios de Asistencia Social
Integral", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de diciembre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/55.9/20/2024



CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XL y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención a su oficio número DGEFG/0505/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 2291, con título Servicios de Asistencia Social Integral, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted información y documentación proporcionada por 2 Ejecutores del Gasto conforme a lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número DC-SA-2158/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el C. Uzziel Morales Sánchez, Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta lo siguiente:
 - Copia simple del memorándum número D.T.SCI.2068/2024, de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
 - Un (1) disco compacto debidamente certificado con la información y documentación para la atención del Número de Resultado 6, Procedimiento 3.2.
 - Copia simple de correos electrónicos mediante los cuales se realiza la notificación de recepción de recurso a los beneficiarios.
2. Copia simple del oficio número D.A.F./1376/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el C. José Miguel Albicker Aguilera, Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta un disco compacto debidamente certificado y un disco compacto simple, con la información y documentación para la atención de los Números de Resultados 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 19 y 21, Procedimientos números 1.1, 2.1, 3.2, 4.1, 5.2, 6.1, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1, 9.2, 9.4 y 10.2.

1 de 2

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lujas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente



**Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla**

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA



"2024, año del Libro y la Lectura".

<p>Las firmas aquí contenidas son para constar el Interno de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 8, 16, 41, Fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 4, Fracciones I, II, 3 y 3.2, 7 Fracciones X, VIII, IX y XI, 19, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11, 19.12, 19.13, 19.14, 19.15, 19.16, 19.17, 19.18 y 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo desentender que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y dependientes de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no incluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, probabilidad, legalidad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>		
<p>Eduardo Barrientos Rodríguez Analista Diplomado</p>	<p>Federico Benavides Álvarez Analista Especializado Consultivo "B" Revisó</p>	<p>Verónica Añel Gómez Barralés Campos Directora de Auditoría y Desarrollo de Programas Autorizó</p>

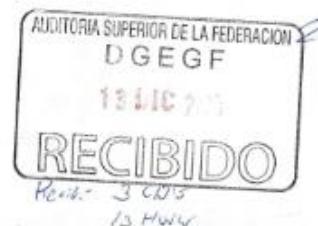
C.c.p.

Juan Carlos Moreno Valle Abdo - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.

Uziel Morales Sánchez - Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio número DC-SA-2159/2024. Presente.

José Miguel Albitáker Aguilera - Director de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio número D.A.F./J.276/2024. Presente.

Anexas: copias simples de los oficios números DC-SA-2159/2024 y D.A.F./J.276/2024, copia simple del mencionado número D.F.SI.2008/2024, dos (2) discos compactos debidamente certificados, un disco compacto simple y copia simple de correo electrónico.



2 de 2
Bulevar Atlixco 1101, Col. Concepción Las Lajas
(C15) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

19 Np



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue-SCA-212/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 12 DIC 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XL y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención a su oficio número DGEF/0505/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 2291, con título **Servicios de Asistencia Social Integral**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted los Expedientes de Investigación proporcionados por 2 Órganos Internos de Control, conforme a lo siguiente:

1. Copia simple del memorándum número **SFPpue/CGOVC.OICSPF.DQD/0099/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el C. Jaime Conterras García, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por el cual hace de conocimiento que para los efectos procedentes, se declara **competente** para conocer y determinar el asunto, por lo que se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número **SFP-OICSPF.DQD/10C.9/63.2024**, de ese Órgano Interno de Control, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual ordena realizar las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de las conductas denunciadas, respecto del **número de resultado 6, procedimiento número 3.2**, contenido en 3 (tres) fojas útiles debidamente certificadas.
2. Copia simple del memorándum número **SFPpue/CGOVC/OICSEDIF/DQD/111/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el C. Cuatláhuac Guillermo Beristain Zúñiga, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por el cual hace de conocimiento que para los efectos procedentes, se declara **competente** para conocer y determinar el asunto, por lo que se registró y radicó el Expediente de Investigación número **07/2024**, de ese Órgano Interno de Control, de fecha 05 de diciembre de 2024, mediante el cual ordena realizar las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de las conductas denunciadas, respecto de los **números de resultados 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, procedimiento número 2.1, 3.2, 4.1, 5.2, 6.1, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1, 9.1 y 9.2**, contenido en 5 (cinco) fojas útiles debidamente certificadas.

3 de 2
Bulevar Atlixcáyotl 1103, Col. Concepción Las Lajas
(01) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente



**Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**FEDERICO-BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA**

"2024, año del Libro y la Lectura".

<small>Las firmas asumen la responsabilidad de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 32, Fracción IV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, Fracciones II, III, IV y V, VI, IX y X, 16, 18 Fracción V, XVI, 24 Fracción XXI, 25 Fracción XXV, 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de marzo de 2018, en vigor a partir del último día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquier otra persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden para sujeción a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, responsabilidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</small>		
 Eduardo Bautista Rodríguez Asistente Elabord	 Mónica Lina Alquiza Secretaria Ejecutiva Comité de "B" Revisó	 Yesenia Martínez Barrero Campos Directora de Auditoría y Control a Proyectos Varro

C.c.p.

A Juan Carlos Mariano Valdés Álvarez, - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su mayor conocimiento. Presente.
Jaime Cárdenas Gómez, - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su memo número SFP/ODIC/ODICPF/D00/0009/2024.
Cinthúas Guillermo Beristain Zárate, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su memo número SFP/ODIC/ODICPF/D00/100/5/00/2024.

Anexo: Copia simple de los memorandos números SFP/Pue/ODIC/ODICPF/D00/0009/2024 y SFP/Pue/ODIC/ODICEDF/D00/111/2024; y copias certificadas del Expediente de Presunto Responsabilidad Administrativa número SFP/ODICPF/D00/100/5/00/2024 y del Expediente de Investigación número 07/2024.



Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(C15) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

3 Hojas
2 CD's



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Oficio No. SABG/OS/SCA/384/2025

ASUNTO: Se remite información y documentación complementaria para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 2291, con título "Servicios de Asistencia Social Integral", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de enero de 2025

CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance al oficio número SFPPue/SCA/211/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, con sello de recibido de fecha 12 de diciembre de 2024 por la oficialía de partes de ese Órgano Fiscalizador Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2291, con título Servicios de Asistencia Social Integral, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted, información y documentación proporcionada por dos Ejecutores del Gasto conforme a lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número SA/DA/0005/2025, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por la C. Mayra Lilia Granados Luna, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración, mediante el cual adjunta copia simple del Memorándum número DABS/AT/III-1/2025 y un disco compacto debidamente certificado, el cual contiene la información para la atención del número de resultado 14, procedimiento número 91.
2. Copia simple del oficio número U.P.A.F./0048/2025, de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el C. Ciro Miguel Juárez Palacios, Titular de la Unidad de Planeación Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, mediante el cual remite un (1) disco compacto debidamente certificado, con la información y documentación complementaria para la atención de los números de resultados 19 y 21, procedimientos números 94 y 10.2.

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lojas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx

Ciudad, Puebla.
1 de 2

✓
✓
✓



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA

Los firmas aquí contenidas son para constar íntimo de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 11, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, I, 5 fracciones II, III y II.12, 7 fracciones V, VII, IX y X, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XII, 15 fracción XIV, 17, 19 y 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existe entre las unidades administrativas y cuando sea de hecho y deber sea Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada uno de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

	Alejandro Espíndola Reyes Analista Especializado Consultivo "B" Efectivo		Yocasta Adriana Bonillas Campos Directora de Auditoría, Control y Programas Revisó		Federico Rodríguez Aviles Coordinador General de Auditoría y evaluación de la Gestión Pública Validó
--	--	--	--	--	--

C.c.p. Alejandro Espíndola Reyes, Secretario de Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Presente.
Mayela Lilia Granados Luna, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración. Para su conocimiento y en atención a su oficio SA/DA/0005/2025. Presente.

Ciro Miguel Juárez Palacios, Titular de la Unidad de Planeación y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio U.P.A.F./0048/2025. Presente.

Anexo: Copias simples de los oficios SA/DA/0005/2025 y U.P.A.F./0048/2025; copia simple del memorándum número DAB5/AT/II-1/2025; dos (2) discos compactos debidamente certificados.

Bulevar Atlixcoyatl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sra.funcionpublica@puebla.gob.mx

Ciudad, Puebla.

2 de 2



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales
10. Gastos de operación y otros conceptos

➤ **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

➤ **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

➤ **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

➤ **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

➤ **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

➤ **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

➤ **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

➤ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

➤ **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.
- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

➤ **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas, y la Dirección de Administración y Finanzas, del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 27.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el Sector Público; y el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que se emite las Disposiciones; Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, disposición 9, numerales 1.07, 10.01, 10.02, 11.01, 11.02, 11.08 y 11.09, y los contratos de prestación de servicios profesionales, cláusulas cuarta y décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.